



TREINTA (30) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRES (2023)

Proceso: RESPONSABILIDAD CIVIL
Demandante: LAURENTINO MUÑOZ Y OTROS
Demandado: COOPERATIVA INTEGRAL TRANSTAMBO
Radicación: 190013103006-2021-00103-00

Vista la solicitud allegada por el apoderado judicial de la demandada COOPERATIVA INTEGRAL RAPIDO TAMBO, en la que comunica su imposibilidad de asistir a la audiencia programada dentro del asunto en referencia, ya que para esa misma fecha y hora le fue programada la continuación de la audiencia de instrucción y juzgamiento dentro del proceso de Responsabilidad Civil Extracontractual adelantado por GLORIA PATRICIA ARANGO MUÑOZ y otros, en contra de SOTRACAUCA S.A. y otros, donde funge como apoderado del demandado JOSE GUILLERMO CANENCIO RAMOS, el cual cursa en el Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Popayán, con radicación 19001310300420210013000; por lo que solicita aplazamiento de la audiencia programada.

El Despacho accederá a la petición elevada, al encontrarla justificada tal como se prueba con la prueba arrojada.

Por lo expuesto, se

DISPONE:

PRIMERO: ACCEDER a la solicitud de aplazamiento de la audiencia programada para el 6 de julio de 2023, de acuerdo a lo aquí expuesto.

SEGUNDO: SEÑALAR el 14 de agosto de 2023 a las 09:30 a.m., como nueva fecha y hora para la práctica de AUDIENCIA Inicial de que trata el art. 372 del C.G.P., de acuerdo a lo expuesto en la parte motiva de la presente providencia

NOTIFIQUESE

La Juez,



ASTRID MARIA DIAGO URRUTIA

NOTIFICACION

La presente providencia se
notifica por anotación en
estado electrónico No. 108 hoy
04 de julio de 2023 a las 08:00
a.m.

ANA RAQUEL MARTINEZ DORADO
Secretaria